



Condiciones generales del Contrato de la tarjeta de crédito particular de Iberia Cards

La información en negrita es muy importante.

Condiciones Generales del Contrato de tarjeta de crédito particular de Iberia Cards

La información en negrita es muy importante.

1. Contrato:

Estas Condiciones establecen las reglas del Contrato de las tarjetas de crédito Iberia Classic, Iberia Icon e Iberia Icon Plus (en adelante todas ellas, "la Tarjeta" o "las Tarjetas"). El Contrato es entre la persona que solicita la Tarjeta e Iberia Cards, que es el emisor de la Tarjeta. Las tarjetas de Iberia Cards permiten hacer pagos y obtener beneficios ligados al uso, obteniendo ventajas en los socios comerciales de Iberia Cards.

Iberia Cards es el nombre comercial de la empresa "Sociedad Conjunta para la Emisión y Gestión de Medios de Pago E.F.C., S.A.". Su domicilio está en Madrid, Calle de Albacete 5, 9ª planta, Código Postal 28027. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 17312, Libro 0, Folio 180, Sección 8, Hoja M-296918. Iberia Cards está supervisada por el Banco de España, con el código 8816, y su página web es www.iberiacards.com. Estas Condiciones y las que se establezcan en el futuro registrarán el uso de las Tarjetas emitidas por Iberia Cards y ofrecidas directamente por ella.

De acuerdo con el artículo 21 del Real Decreto-ley 19/2018 sobre servicios de pago y sus reglas de desarrollo, te informamos de que Iberia Cards protege el dinero recibido para hacer operaciones de pago. Este dinero se guarda en una cuenta separada en un banco.

Para saber más sobre Iberia Cards, puedes visitar la página web www.iberiacards.com. Allí encontrarás más información sobre la empresa, sus productos y servicios.

2. Titulares:

El "Titular Principal" es una persona mayor de edad (18 años o más) que solicita a Iberia Cards que le dé una Tarjeta. Cuando Iberia Cards acepta la solicitud, el Titular Principal e Iberia Cards son las partes del Contrato de Tarjeta. Pedir y usar la Tarjeta significa que el Titular conoce y acepta todos los Términos y Condiciones de este Contrato.

La Tarjeta es propiedad de Iberia Cards, que solo permite su uso a la persona a cuyo nombre se emite. Esta persona debe firmar la Tarjeta y no puede transferirla a otra persona.

El Titular Principal puede pedir a Iberia Cards que emita una o más Tarjetas Adicionales a nombre de otras personas (llamadas "Titulares Adicionales"). Esta solicitud significa que el Titular Principal acepta que todos los gastos y operaciones de las Tarjetas Adicionales se paguen en su cuenta. Estos pagos aparecerán en su resumen (extracto) de cuenta. Las Tarjetas Adicionales y sus operaciones tendrán las mismas condiciones que la Tarjeta Principal. El uso de la Tarjeta Adicional por parte del Titular Adicional significa que conoce y acepta este Contrato. El Titular Principal debe asegurarse de esto. Si el Titular Adicional pierde su condición, el Titular Principal seguirá siendo responsable de los pagos hechos con la Tarjeta Adicional hasta que esta sea cancelada por Iberia Cards cuando el Titular principal así se lo comuniqué.

3. Cómo funciona la Tarjeta y qué permite hacer. Cómo dar el permiso (consentimiento) para realizar pagos y cuál es el proceso para hacerlo:

El Titular de la Tarjeta podrá comprar bienes y servicios en las empresas que acepten el sistema Visa, y obtener Avios (puntos del programa de fidelización de Iberia Líneas Aéreas) por esas compras, por la vinculación de las Tarjetas con el programa Iberia Club, tal y como se detalla en la cláusula Sexta de este contrato. También podrá sacar dinero cajeros automáticos que tienen el logo de Visa.

El límite diario para sacar dinero en efectivo de cajeros es de:

- 600 € para las Tarjetas Iberia Icon e Icon Plus
- 300 € para las Tarjetas Iberia Classic
- y 600 € para todas las tarjetas en cajeros fuera del país.

Todo esto depende de las reglas operativas de este Contrato y de los límites que Iberia Cards establezca y comunique.

Igualmente, la Tarjeta permitirá al Titular realizar operaciones en comercios electrónicos (a distancia) o a través de plataformas de pago móvil en las cuales el Titular registre la Tarjeta.

Para dar tu permiso (consentimiento) a la operación, cuando la misma se hace de manera presencial en un comercio, solo necesitas meter la Tarjeta en los terminales de punto de venta (TPV) y marcar el número secreto (que se llama PIN). También puedes meter la Tarjeta en los terminales como prueba de que estás de acuerdo con la operación de pago y su cantidad, sin marcar el número secreto.

Además, puedes dar tu permiso firmando a mano las facturas o recibos.

En las operaciones de pago por teléfono, Internet o correo (a distancia), dar el número de tu Tarjeta y los datos de seguridad necesarios **el código de tres dígitos que figura en la parte trasera de la Tarjeta (llamado CVV), códigos de un solo uso que Iberia Cards le mande para autorizar la operación, confirmación de la operación mediante sistemas de doble autenticación a través de la Aplicación Móvil de Iberia Cards, o el uso de la Tarjeta en aplicaciones de pago móvil en las que previamente hayas registrado la Tarjeta,** se considerará prueba de que estás de acuerdo con la operación. El número en la parte delantera de la Tarjeta (llamado PAN) es el identificador único para las operaciones con la Tarjeta. Este número puede cambiar si la Tarjeta se sustituye por pérdida o sustracción.

Iberia Cards podrá bloquear las Tarjetas si sus titulares las usan de manera incorrecta según lo descrito anteriormente. Este bloqueo hará que el Titular pierda los Avios acumulados por el mal uso de las Tarjetas. El bloqueo también podrá significar la cancelación definitiva de las Tarjetas. Si Iberia Cards no puede retirar los Avios que hayas conseguido mediante el uso incorrecto de la Tarjeta porque ya lo hayas consumido, te podrá reclamar que pagues el precio que en ese momento tengan esos Avios y que lo fija la aerolínea Iberia Líneas Aéreas.

- Funcionalidad de pago sin meter la Tarjeta (funcionalidad 'contactless')

Tu Tarjeta tiene la funcionalidad 'contactless'. Podrás pagar acercándola a los terminales de punto de venta (TPV) que permitan esta opción. Dependiendo del importe de la compra, puede que no sea necesario marcar el número secreto (PIN) para autorizar la operación. Iberia Cards informará al Titular de la Tarjeta sobre las limitaciones que puedan afectar esta forma de pago.

Iberia Cards actualizará la información y podrá añadir o cambiar cualquier aspecto de inmediato, sin necesidad de avisar al cliente, siempre que no cambien las condiciones generales de la Tarjeta. Si cambian las condiciones generales de la Tarjeta, Iberia Cards avisará con dos meses de anticipación, como se indica en el apartado 13, sobre "Modificaciones" del Contrato.

4. Duración y renovación de la Tarjeta:

La Tarjeta tiene una duración determinada (fecha de caducidad) que está impresa en ella. No se puede usar después de la fecha de caducidad. En ese momento, el Titular Principal y/o Adicional debe destruirla.

El Titular Principal autoriza a Iberia Cards a renovar las Tarjetas (Principales y Adicionales) cuando caduquen y a cobrar la comisión de mantenimiento sin necesidad de pedirlo antes. Usar la Tarjeta por el Titular Principal o Adicional significa que acepta esta renovación. Iberia Cards sigue siendo propietaria de las Tarjetas. Por lo tanto, puede impedir su uso en cualquier momento y no renovar las Tarjetas caducadas si cambian las razones por las que se dieron, o en casos de impago, retraso en el pago o cualquier situación de insolvencia del Titular.

5. Obligaciones del Titular:

Los Titulares deben cuidar bien las Tarjetas de Iberia Cards y usarlas solo según las condiciones de este Contrato y las futuras que se establezcan. Además, deben tomar todas las medidas necesarias para asegurar que los Titulares Adicionales cumplan este Contrato, y, especialmente, las siguientes reglas:

- 5.1 Firmar la Tarjeta a mano en el lugar indicado tan pronto como la reciba. También debe demostrar su identidad cuando alguien te lo pida al usar la Tarjeta, mostrando su Documento Nacional de Identidad o usando otros sistemas de identificación o claves que Iberia Cards le haya informado. El número secreto (PIN) es el número de identificación personal necesario para usar la Tarjeta y para sacar dinero en los cajeros automáticos. Iberia Cards te dará este número y debes mantenerlo en secreto bajo tu responsabilidad.
- 5.2 El Titular debe tomar todas las medidas necesarias para asegurar el cuidado y buen uso de la Tarjeta. Debe evitar que se pierda, sea hurtada o robada, o que otras personas conozcan el número PIN, cualquier contraseña de acceso y gestión de los servicios en línea o las claves dadas por Iberia Cards para firmar pagos.

No debe escribir estos códigos en la Tarjeta ni en ningún otro objeto que lleve consigo. Cualquier daño o problema por no cumplir esta obligación será de tu responsabilidad.

Si alguien que no sea el Titular usa los mecanismos para firmar pagos, se considerará una grave culpa (negligencia) del Titular. En este caso, no se aplicará la limitación de responsabilidad que se explica más adelante. Sí aplicará la limitación si:

- El Titular demuestra que cumplió las obligaciones mencionadas, o,
- se trata de un caso de fuerza mayor (circunstancias fuera de tu control, como, por ejemplo, desastres naturales).

- 5.3 **Teclear el PIN de la Tarjeta cuando se lo pidan o firmar las facturas y recibos de las operaciones hechas con las Tarjetas en las tiendas y bancos.**

Cualquiera de estas acciones (excepto en operaciones a distancia por teléfono o Internet) significará que estás de acuerdo con las operaciones realizadas y el importe que aparece en los recibos.

En el caso de cajeros y máquinas automáticas, el importe registrado en los comprobantes emitidos también significará que estás de acuerdo.

Te comprometes a devolver a Iberia Cards dichos importes según las condiciones de este Contrato, siempre que la operación haya sido autorizada, registrada correctamente y contabilizada, y no haya sido afectada por fallos técnicos u otros problemas.

5.4 Informar (notificar) a Iberia Cards lo antes posible (sin demoras indebidas) cuando sepas de los siguientes hechos:

- La pérdida, el hurto, el robo, la falsificación de la Tarjeta o de los medios que permiten usarla, como el teléfono móvil u otro dispositivo donde se haya registrado la Tarjeta, y el descubrimiento del PIN u otras claves o contraseñas por otras personas.
- El cobro en la cuenta de cargo de la Tarjeta de cualquier operación no autorizada.
- Cualquier otro problema en el manejo de la cuenta de la Tarjeta.

Puedes informar sobre ello llamando al teléfono gratuito 900 200 128 o al Servicio de Atención Telefónica de Iberia Cards (91 334 21 50). También puedes usar cualquier otro medio de comunicación que permita a Iberia Cards actuar rápidamente para evitar el uso indebido de la Tarjeta, como pueden ser los canales digitales que Iberia Cards pone a disposición de sus clientes.

El Titular debe completar la información entregando o enviando a Iberia Cards lo antes posible (sin tardanza injustificada) una copia de la denuncia hecha ante la policía nacional o, si está fuera de España, ante la policía extranjera, indicando la fecha y hora de los hechos. Si el Titular recupera la Tarjeta después, debe devolverla a Iberia Cards.

Desde el momento en que Iberia Cards sepa de estos hechos, el Titular dejará de ser responsable por el uso de la Tarjeta, siempre que no se le pueda culpar de la pérdida, sustracción o su falsificación.

La responsabilidad del Titular por usos fraudulentos realizados por terceros antes de informar (notificar) a Iberia Cards quedará limitada a 50 €. El Titular no debe haber actuado de forma fraudulenta, a sabiendas, o con negligencia grave. Debe haber tomado todas las medidas razonables para proteger la Tarjeta y sus datos de seguridad. También debe haber informado rápidamente (sin demora injustificada) sobre la pérdida, hurto, robo o copia de la Tarjeta, o cualquier pago no autorizado desde que supo de estos hechos.

En caso de operaciones fraudulentas, Iberia Cards devolverá el dinero al Titular, siempre que:

- El Titular no pudiera detectar la pérdida, hurto, robo o posesión indebida de la Tarjeta antes del pago, salvo que el Titular haya actuado fraudulentamente, o,
- la pérdida se debe a algo que hizo o no hizo un empleado, o cualquier agente o sucursal de una empresa que ofrece servicios de pago a la que se hayan externalizado actividades.

El Titular no será responsable en caso de hurto, robo, pérdida o posesión indebida de la Tarjeta cuando las operaciones no reconocidas se hayan realizado de forma no presencial (a distancia) usando solo los datos impresos en la Tarjeta. Es necesario que no haya habido fraude o negligencia grave por su parte en la custodia de la Tarjeta y los datos de seguridad, y haya informado de la situación lo antes posible (sin demora injustificada).

5.5 El Titular debe asegurarse de tener suficiente dinero en su cuenta para que las cantidades indicadas en el resumen (extracto) se cobren en la fecha indicada. El resumen muestra las compras y operaciones hechas con la Tarjeta.

Si no se pueden cobrar las cantidades por falta de dinero u otras razones culpa del Titular, Iberia Cards cobrará intereses por el retraso (intereses de demora) según el Contrato en su cláusula 9.5. Si no se paga o hay retrasos en el pago, Iberia Cards podrá reducir el límite máximo de crédito al importe utilizado en ese momento. No se podrán hacer nuevas compras y operaciones con la Tarjeta.

La falta de pago permitirá a Iberia Cards cancelar el Contrato de inmediato, sin necesidad de respetar el plazo de aviso de la cláusula 12. También podrá declarar vencidas todas las compras y operaciones hechas con la Tarjeta antes de tiempo, sin importar la forma de pago acordada, y reclamar el saldo pendiente.

- 5.6 Debes asegurarte de que los datos que proporcionas a Iberia Cards sean verdaderos y correctos. También debes informar sobre cualquier cambio en esos datos, especialmente si tu situación personal o económica cambia de manera importante. Debes devolver a Iberia Cards la Tarjeta Principal y las Adicionales emitidas si su uso queda bloqueado. También debes hacerlo si el contrato finaliza o si se cancela la cuenta para el pago o la Tarjeta. En el caso de Tarjetas caducadas, debes destruirlas.
- 5.7 El Titular debe cumplir todas las obligaciones del Contrato con Iberia Cards. El Titular se compromete a pagar la deuda pendiente, las deudas en curso y los gastos o cargos en caso de cancelación o dejar de usar la Tarjeta, según el Contrato. Esto incluye cualquier motivo, como la finalización del Contrato.

El Titular acepta cualquier facilidad que Iberia Cards le conceda, como una ampliación del plazo para pagar o un aumento temporal del importe del crédito, sin necesidad de que se le informe antes. El Titular entiende que esto es excepcional y voluntario para Iberia Cards.

- 5.8 El Titular no podrá usar la Tarjeta como garantía para otras personas, ni para obtener créditos o préstamos, por ejemplo.

La Tarjeta tiene un límite de crédito establecido por Iberia Cards, que lo puede cambiar avisando al Titular. El Titular debe respetar este límite; de lo contrario, Iberia Cards puede cancelar la Tarjeta. Si se supera el límite de crédito, Iberia Cards puede cobrar el exceso en la cuenta donde se hacen los pagos de la Tarjeta. El Titular lo autoriza.

Para limitar la responsabilidad en casos de uso fraudulento, el límite máximo de uso es el que se comunicó al Titular al aprobar su solicitud de tarjeta, y puede aumentar en un 10% en situaciones especiales. Iberia Cards no pagará intereses al Titular Principal, incluso si la cuenta tiene un saldo a su favor.

Iberia Cards puede bloquear cualquier Tarjeta por razones objetivas. Estas razones pueden ser la seguridad de la Tarjeta, sospechas de uso sin permiso o fraudulento, o si el medio de pago está vinculado a una línea de crédito y su uso puede aumentar el riesgo de que el Titular no pueda pagar. Iberia Cards informará al Titular del bloqueo y sus motivos, antes o justo después del bloqueo, a menos que las leyes lo prohíban o haya razones de seguridad objetivas.

Iberia Cards también puede reducir el límite de crédito si el uso habitual de la Tarjeta no se ajusta al total del límite. Este ajuste se hará por razones de seguridad. Así, en caso de pérdida, hurto, robo o uso fraudulento de la Tarjeta, el daño económico se limitará al disponible fijado en ese momento y no afectará al total del límite de crédito. Iberia Cards informará al Titular sobre la reducción. El Titular podrá pedir en cualquier momento volver al límite de crédito inicial. Esto se hará siempre que la capacidad de pago del Titular no haya cambiado negativamente, con sujeción a la política de riesgos de Iberia Cards.

6. Programa Iberia Club:

Las Tarjetas emitidas con este Contrato están conectadas al programa "Iberia Club", que pertenece a Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima Operadora Sociedad Unipersonal.

El Titular Principal debe informar de los números Iberia Club que recibirán los puntos Avios obtenidos por usar su Tarjeta. Los puntos Avios caducarán en seis meses si no se registran por falta de comunicación o por perder la condición de miembro del Programa Iberia Club.

Se informa de que:

- Todo Titular de las Tarjetas debe ser cliente del programa Iberia Club, reciba o no puntos Avios por su uso. Si no lo es, Iberia L.A.E, S.A. Operadora Sociedad Unipersonal recibirá sus datos para

registrarlo en el programa y generar su número Iberia Club. Esto es necesario para asignar los puntos Avios generados con la Tarjeta.

- Ninguna operación en un banco dará puntos Avios, incluyendo operaciones en ventanilla, web y cajeros automáticos, entre otras.
- Los puntos Avios obtenidos por compras devueltas serán anulados o compensados con futuras operaciones según el criterio de Iberia Cards. Contratar la Tarjeta implica aceptar las condiciones generales del Programa Iberia Club, disponibles en www.iberia.com. En caso de no pagar o retrasarse en el pago, Iberia Cards puede anular todos los puntos Avios obtenidos hasta la fecha.
- Iberia Cards solo se compromete a abonar mensualmente a Iberia Club el importe correspondiente a los puntos Avios generados. Iberia Club debe registrarlos en la cuenta designada.
- Iberia Cards puede retirar los puntos Avios generados por el Titular de la Tarjeta si detecta un uso inapropiado, fraudulento o contrario a la buena fe o a las reglas del programa Iberia Club. Esto se hará efectivo cuando Iberia Cards tenga constancia de ello, ya sea por información interna o por aviso de Iberia Líneas Aéreas como propietario de Iberia Club.
- La proporción y las condiciones de obtención, uso y caducidad de los puntos Avios pueden variar y dependen del tipo de Tarjeta contratada y los acuerdos del programa Iberia Club con las compañías participantes. En este sentido, la proporción de obtención de los puntos Avios podrá incluir límites en cuanto al gasto máximo sobre el que obtendrá dicha proporción de obtención, comercios concretos o sectores de comercio donde obtener la misma.

Las proporciones de obtención, sus condiciones y uso están disponibles en www.iberiacards.com y www.iberia.com. Además, en www.iberiacards.com estarán los sectores que no generan puntos Avios.

7. Operaciones realizadas en moneda extranjera:

El uso de la Tarjeta fuera de España debe seguir los límites establecidos por las autoridades para gastos en el extranjero. También debe cumplir las reglas actuales sobre el control de cambios (cambio de la moneda de un país por la de otro).

Si se usa la Tarjeta en una moneda diferente al euro, se convertirá al valor en euros de esa moneda para el pago por el Titular. Visa Internacional determinará los tipos de cambio en cada momento, resultando que la comisión máxima, incluyendo ese tipo de cambio aplicado por Visa será un máximo del 3,5%. Este porcentaje se calcula sobre el valor en euros de la operación y se añade automáticamente a la cuenta de la Tarjeta como comisión por cambio de moneda. Esta comisión incluye cualquier coste por cambiar la moneda.

Esta comisión de acuerdo, con la cláusula 9.2.B, podrá ser bonificada, pudiendo llegar a ser del 0% en función de la modalidad de Tarjeta contratada y el consumo en moneda extranjera realizado.

8. Modalidades de pago:

8.1. Pago total:

Si el Titular no dice una cosa diferente, se cobrará automáticamente el total del saldo utilizado. Este saldo incluirá las compras y operaciones realizadas, las comisiones y los gastos relacionados.

8.2. Pago Aplazado (*Revolving*):

El Titular puede ponerse en contacto con Iberia Cards después de obtener la Tarjeta. Podrán acordar una manera de devolver el dinero usado en pagos aplazados (conocida como *Revolving*).

En esta forma de pago se puede elegir entre las siguientes opciones:

- a) **Pago de una cantidad mensual fija:** devolución **mensual** de la cantidad fija elegida. Esta cantidad debe ser entre el 4% y el 25% del límite de crédito de la Tarjeta, con un mínimo de 30 €.
- b) **Pago de un porcentaje sobre el saldo usado:** devolución **mensual** de un porcentaje del saldo que queda pendiente y que aparece en el resumen mensual antes de la liquidación. Este porcentaje debe estar entre un mínimo del 3% y un máximo del 50% del saldo usado, con un mínimo de 30 €.

En cualquiera de las opciones de pago aplazado *revolving*, la cantidad fija o el porcentaje sobre el saldo utilizado se destinará primero al pago de intereses, comisiones, impuestos y gastos generados en cada periodo, que se explican más adelante. Después, se usarán para reducir el capital. Los excesos sobre el límite del crédito serán parte de la deuda pendiente de pago. Si los intereses, comisiones, impuestos y gastos alcanzan la cantidad fija elegida por el cliente como forma de pago, se sumará 1 € para reducir la deuda. A la cantidad resultante de la opción elegida por el Titular de la Tarjeta, se sumará la comisión mensual por emisión o mantenimiento, según corresponda, que no podrá aplazarse. Las cantidades aplazadas generarán intereses día a día hasta su pago, a favor de Iberia Cards, al tipo de interés establecido en la cláusula 9.

El pago mensual que realizas, ya sea una cantidad fija o un porcentaje sobre el saldo utilizado, no cancela la deuda principal del crédito. Lo que hace es restablecer o recuperar el límite de crédito disponible que tenías. Por este motivo, es muy aconsejable establecer un importe de pago (fijo o porcentual) que te permita amortizar al menos el 25% de la deuda cada año. De este modo, conseguirás liquidar el crédito en un plazo razonable, evitando así la acumulación excesiva de intereses.

Las Tarjetas con modalidad pago aplazado revolving se comercializan a un tipo de interés medio de mercado superior al que se aplica a los contratos de crédito al consumo, por lo que la elección de un importe de pago bajo de amortización de la deuda puede hacer que la cantidad de intereses que finalmente se tengan que pagar sea alta. Es por ello por lo que el Titular debe tener en cuenta esta posibilidad en el momento de optar por esta forma de pago, para verificar que se ajusta a sus necesidades. El Titular puede obtener más información sobre cómo funciona la modalidad de pago *Revolving* en www.iberiacards.es/pago-aplazado-revolving. Además, podrá ver el protocolo de transparencia para el crédito *revolving* creado por la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito (ASNEF). Nuestra entidad sigue este protocolo.

8.3. Compra Fácil:

Con el servicio Compra Fácil, el Titular que elija la modalidad de pago total puede financiar compras específicas hechas con su Tarjeta. Iberia Cards debe ofrecer esta opción de Compra Fácil primero. Las opciones de financiación que Iberia Cards ofrecerá al Titular serán las siguientes:

- Financiación para operaciones entre 90 y 1.000 €, con una comisión mensual indicada en la siguiente cláusula. Iberia Cards informará al cliente del tiempo de financiación según el importe de la operación. El tiempo será de entre 3 y 12 meses. El cliente deberá aceptar el tiempo y las condiciones en ese momento.
- Financiación a 3, 6 y 12 meses para operaciones con un importe superior a 1.000 €. Se aplicarán los intereses indicados en la siguiente cláusula. En este caso, el cliente pagará la primera cuota en el pago del mes siguiente al que Iberia Cards confirme la aprobación de la financiación.

Ya se ha dicho que el servicio Compra Fácil solo se puede usar con Tarjetas con modalidad de pago total a fin de mes. Si el Titular decide cambiar la forma de pago de su Tarjeta a Pago Aplazado *Revolving* mientras Compra Fácil está activo, la cantidad pendiente de Compra Fácil se sumará al saldo pendiente de la nueva forma de pago. En este

caso, se aplicará el interés del Pago Aplazado *Revolving* especificado en la cláusula 9.2.C., y dejarán de generarse las comisiones o intereses pendientes de Compra Fácil.

Ofrecer el servicio Compra Fácil no significa que se conceda automáticamente; Iberia Cards lo aprobará después de recibir la solicitud del Titular.

El Titular puede optar por no recibir más ofertas del servicio Compra Fácil por SMS (mensajes de texto al teléfono móvil) llamando al Centro de Atención Telefónica de Iberia Cards (número de teléfono 91 334 21 50).

Si se devuelve una compra a plazos hecha con el servicio de Compra Fácil, el importe de esa compra seguirá siendo a plazos. El importe de la devolución se reflejará en el resumen de operaciones (extracto) correspondiente. El Titular puede cancelar la financiación en cualquier momento.

8.4. Plazox:

Con el servicio llamado plazox, los Titulares Principales y Adicionales podrán dividir compras específicas en tiendas que acepten esta opción. Podrán elegir pagar en 3, 6, 9 o 12 meses. Es necesaria la opción de Pago Total para poder optar a esta modalidad de pago.

La cantidad mínima de la operación para poder dividir el pago es de 60 €. Iberia Cards podrá cambiar esta cantidad en cualquier momento. Iberia Cards informará a los Titulares de posibles cambios en esta cantidad mínima. Este servicio será ofrecido por Iberia Cards en las tiendas que participan.

En todo momento se excluirán aquellas tarjetas que estén canceladas, bloqueadas o en impago.

En el momento de pagar, ya sea en la pantalla del terminal de punto de venta (tienda física) o en la pantalla de pago del ordenador (tienda "online"), se mostrarán diferentes opciones para pagar en partes con sus cuotas correspondientes. Si es una compra en una tienda física, para mayor seguridad, se puede pedir el PIN dos veces para confirmar el pago en partes. Si la compra se hace en una tienda "online", se usará la doble autenticación (autenticación reforzada de clientes) necesaria para finalizar la compra.

El Titular es libre para decidir no dividir el pago. En ese caso, la compra se hará igual que una compra normal, sin dividir.

Si se devuelve una compra a plazos hecha con el servicio plazox, seguirá siendo a plazos. El importe de la devolución se reflejará en el resumen de operaciones (extracto) correspondiente. El Titular puede cancelar la financiación en cualquier momento.

Entre los sectores que no están incluidos en este servicio están: autopistas, casinos, masajes, saunas y discotecas, caridad y solidaridad, recargas de telefonía y categorías de bajo importe (según el Banco de España). Los sectores excluidos y los importes mínimos dependen del servicio plazox que ofrecen los comercios participantes. Iberia Cards no puede decidir sobre esto.

Si el Titular acepta pagar de esta manera, el servicio Compra Fácil no podrá usarse para esa compra.

En cualquier forma de pago, devolver el dinero a Iberia Cards por las operaciones hechas con la Tarjeta no cancela el crédito concedido. En cambio, sirve para rehabilitar (reconstruir) el límite de crédito disponible. Este Contrato no asegura que se devolverá todo el crédito usado.

La frecuencia de los pagos en todas las formas indicadas en esta cláusula será mensual. Los recibos de las tarjetas Iberia Classic se cargarán en tu cuenta bancaria entre el penúltimo día hábil del mes y los tres primeros días hábiles del mes siguiente. Los recibos de las tarjetas Iberia Icon e Iberia Icon Plus, se cargarán en su cuenta bancaria el día 15 o el día hábil anterior o posterior, a menos que las partes acuerden otra cosa. Se aplicará el valor del día del cargo. El Titular autoriza a Iberia Cards a adeudar el importe del débito generado por el uso de las Tarjetas Principales y Adicionales en la cuenta designada como cuenta de cargo. El Titular de la Tarjeta puede pagar anticipadamente el

importe de las operaciones realizadas con la misma, de forma total o parcial, en cualquier momento. Debe comunicarlo por escrito a Iberia Cards. En las formas de pago aplazado, se deberán pagar los intereses acumulados (devengados) desde la fecha de la última liquidación hasta la fecha del reembolso, según lo establecido en este Contrato.

9. Comisiones, intereses y gastos:

9.1. Comisiones y gastos comunes a todas las Tarjetas de crédito particulares de Iberia Cards.

A.- Comisión por la retirada de dinero y otras operaciones en cajeros automáticos: La comisión por sacar dinero con cargo a la Tarjeta en oficinas bancarias y cajeros automáticos, tanto en España como en el extranjero, será del 4,5% de la cantidad retirada con un importe mínimo de 4 €. Igualmente, y en aplicación del Real Decreto Ley 11/2015, Iberia Cards podrá cobrarle al cliente la comisión que los dueños de los cajeros le impongan. El Titular podrá consultar el importe de dicha comisión en el propio cajero automático. La comisión por cualquier otra operación realizada en cajeros automáticos, que no sea retirada de dinero, será de 0,30 € por operación.

B.- Comisión por cancelación anticipada: La comisión por pagar antes de tiempo (cancelación anticipada) todo o parte del saldo pendiente en la modalidad de Pago Aplazado *Revolving* será del 0,5% del importe pagado. También será del 0,5% en una operación financiada con el servicio Compra Fácil.

C.- Comisión por traspaso a cuenta: La comisión por enviar dinero con cargo al límite de crédito de la Tarjeta (traspaso a cuenta) a una cuenta bancaria del Titular, o a una Tarjeta prepago o cualquier otro instrumento de pago, supondrá una comisión del 4,5% de la cantidad transferida, con un mínimo de 4 €.

D.- Comisión por posiciones deudoras: El gasto por la comunicación y reclamación de deudas será de 40 € por cada cuota no pagada, comunicada y reclamada. Iberia Cards tiene estos gastos para informar y recuperar el dinero que los clientes no han pagado. Incluyen gastos de sistemas y del personal necesario para recuperar el dinero. No se cobrarán estos gastos en los siguientes casos:

- Si se informa del impago por SMS al teléfono móvil, el cliente puede solucionar el problema en las siguientes 24 horas después de recibir el primer mensaje.
- En los casos en los que Iberia Cards y el Cliente lleguen a un acuerdo durante el proceso de recuperación de la deuda; se considerará el historial de pagos atrasados, la cantidad de la deuda y el pago de la misma.
- Cuando el importe del recibo devuelto no sea mayor de 40 €.

E.- Comisión por duplicado de emisión de Tarjeta: El duplicado de emisión de Tarjeta devengará una comisión de 3,90 €. Esta comisión no se cobrará en el caso que la emisión del duplicado de Tarjeta se deba a causas no imputables al titular de la misma.

F.- Comisión por extracto en papel y duplicado de extracto: Pedir y enviar el resumen mensual (extracto) en papel cuesta 0,95 € por cada resumen. Pedir y enviar una copia del resumen (duplicado de extracto) cuesta 5 €. Si la copia es necesaria para resolver problemas, no se cobrará.

G.- Servicio SMS de Iberia Cards: El servicio SMS Iberia Cards para la alerta de operaciones costará 0,95 € al mes por cada tarjeta contratada si se han hecho operaciones con la Tarjeta durante ese mes.

Las comisiones anteriores tienen carácter de máximas, y podrán ser inferiores en función de las promociones comerciales que Iberia Cards decida aplicar.

En caso de que Iberia Cards establezca en alguna ocasión una exención total o parcial de dichas comisiones, no implicará renuncia alguna por parte de Iberia Cards a su derecho de cobro de las mismas en un momento posterior.

9.2. Comisiones, intereses y gastos según el tipo de Tarjeta contratada.

A.- Comisión de emisión, comisión de mantenimiento de Tarjeta: Estas comisiones serán diferentes por cada tipo de Tarjeta, y según se trate de la Tarjeta principal o se trate de Tarjetas adicionales a la principal, ya que éstas últimas no incluyen los mismos servicios de los que si disponen las Tarjetas principales.

El Titular Principal que tenga una Tarjeta Iberia Icon puede registrarse en el programa Iberia Icon Plus ofrecido por Iberia Cards sin necesidad de cambiar de Tarjeta (que pasará a denominarse Tarjeta Iberia Icon Plus). Este programa ofrece beneficios y ventajas exclusivas para el Titular por usar su Tarjeta y algunos beneficios adicionales.

Cuando Iberia Cards lo permita, podrás contratar el programa Iberia Icon Plus en el momento de contratar la Tarjeta, y esto supondrá la aceptación de las condiciones legales ligadas a los beneficios ofrecidos por el programa, tanto en lo que se refiere al coste para ti (precio), las condiciones de uso de los beneficios, la obligación de mantener el programa durante un determinado periodo de tiempo (permanencia), así como cualesquiera otras que en cada caso se establezcan.

En el caso de que decidas contratar el programa después de contratar la Tarjeta, deberás antes aceptar las condiciones legales de dicho programa y de los beneficios asociados al mismo en la forma que Iberia Cards establezca. Podrás consultar en cualquier momento esas condiciones legales en la web de Iberia Cards, www.iberiacards.es.

De acuerdo con lo anterior, la emisión el primer año y el mantenimiento en los años siguientes de la Tarjeta tendrá un coste de:

- Tarjeta **Iberia Classic**: **4,16 €/mes** para la Tarjeta del Titular Principal, **2,50 €/mes** para las Tarjetas Adicionales (**50€** anuales para la principal y **30€** para adicionales).
- Tarjeta **Iberia Icon**: **8,25 €/mes** para la Tarjeta del Titular Principal, **4,16 €/mes** para las Tarjetas Adicionales (**99 €** anuales para la principal y **50 €** para adicionales), hasta el **31 de diciembre de 2025**. A partir del **1 de enero de 2026, como consecuencia de las mejoras del producto: 9,90 €/mes** para la Tarjeta del Titular Principal, **5 €/mes** para las Tarjetas Adicionales (**118,80 €** anuales para la principal y **60 €** para adicionales).
- Tarjeta **Iberia Icon Plus**: **24,90 €/mes** para la Tarjeta del Titular Principal, **4,16 €/mes** para las Tarjetas Adicionales (**298,80 €** anuales para la principal y **50 €** para adicionales), hasta el **31 de diciembre de 2025**. A partir del **1 de enero de 2026: 5 €/mes** para las Tarjetas Adicionales (**60 €** anuales).

Igualmente, salvo acuerdo comercial más beneficioso para el titular de la tarjeta, estas mismas comisiones para las Tarjetas Iberia Classic e Iberia Icon aplicarán cuando estas Tarjetas sean contratadas en virtud de su condición de empleado de una empresa con la que Iberia Cards haya llegado a un acuerdo a tal efecto, denominadas Tarjetas Personales de Empresa (TPE), cuyo pago de la comisión será anual, salvo que comercialmente se acuerde con el colectivo la posibilidad de realizar un pago mensual.

Iberia Cards puede cargar en la cuenta del Titular las cantidades por emisión o mantenimiento de las Tarjetas, así como los costes e impuestos que se generen por su uso. Iberia Cards podrá acordar que el pago de la cuota de emisión o de mantenimiento pase a ser anual en lugar de mensual, y en ese caso comunicará esta decisión a los Titulares con la antelación suficiente que establece la normativa. Los beneficios propios de cada tipo de Tarjeta únicamente serán aplicables al Titular principal.

B.- Comisión por uso de la Tarjeta en moneda distinta al euro:

La comisión por el uso de la Tarjeta en moneda distinta al euro generará, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 7 del presente contrato, las siguientes comisiones en función de la Tarjeta contratada:

- Tarjeta Iberia Classic: 3,5 % sobre el valor en euros de la operación.
- Tarjeta Iberia Icon: 3,5 % sobre el valor en euros de la operación hasta el 31 de diciembre de 2025. A partir del 1 de enero de 2026: 0 % hasta un máximo de 6.000 € anuales (500€ mensuales de gasto en moneda extranjera efectuados por el Titular). A partir de dicho importe mensual, 3,5% sobre el valor en euros de la operación.

Tarjeta Iberia Icon Plus: 0% sobre el valor en euros de la operación

C.- Tipo de interés según la modalidad de Pago Aplazado *Revolving*:

En todas las modalidades de pago especificadas en la presente cláusula, el cálculo de la Tasa Anual Equivalente (TAE), ha sido realizado de conformidad con la fórmula que aparece en la normativa de Contratos de Crédito al Consumo. A efectos del cálculo de la TAE se han tenido en cuenta todos los gastos, intereses, comisiones, entre otras el pago de la comisión anual por emisión y mantenimiento de la Tarjeta de crédito, siempre que la misma sea necesaria para acceder a la financiación, e impuestos que el Titular, en su caso, debe satisfacer en relación con el presente Contrato, conocidos por Iberia Cards en el momento de la formalización del mismo, a excepción de los que tendría que pagar por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones. El cálculo de la TAE se ha realizado partiendo del supuesto de que tanto Iberia Cards como el Titular cumplirán sus obligaciones en las condiciones y los plazos convenidos en el presente Contrato. El TEDR es el tipo efectivo definición restringida y equivale a la TAE sin incluir comisiones y gastos, representando, por tanto, el coste efectivo de la financiación.

En cualquier modalidad de pago aplazado en la que se cobren intereses, estos se devengarán día a día desde la fecha de la operación hasta la fecha de su pago.

C.1.- Tipo de interés aplicable y ejemplos representativos del cálculo de la TAE según cada tipo de Tarjeta.

En el caso del Pago Aplazado *Revolving*, el tipo de interés nominal quedará establecido de la siguiente manera:

- Tarjeta Iberia Classic: 19,50 TIN
- Tarjeta Icon: 19,50% TIN
- Tarjeta Iberia Icon Plus: 9,99% TIN

A continuación, de acuerdo con los TIN (Tipo de interés remuneratorio) detallados anteriormente, se facilitan varios ejemplos representativos para la modalidad de pago aplazado revolving, según la Tarjeta contratada. Los ejemplos han sido realizados tomando como referencia un límite de crédito de 1.500 €, y que éste se ha usado todo de inmediato en compras durante un mes, y tuviese que devolverse en el plazo de un año, siguiendo el sistema de amortización (pagos) francés:

- Tarjetas Iberia Classic (19,50% TIN – 21,34% TAE), la cuota mensual a abonar sería de 138,59 € durante once meses. La duodécima y última cuota ascendería a 138,64 €. En total, al finalizar los doce meses, el importe total desembolsado alcanzaría los 1.663,13 €.
- Tarjetas Iberia Icon (19,50% TIN - 21,34% TAE), la cuota mensual a abonar sería de 138,59 € durante once meses. La duodécima y última cuota ascendería a 138,64 €. En total, al finalizar los doce meses, el importe total desembolsado alcanzaría los 1.663,13 €.

- **Tarjetas Iberia Icon Plus (9,99% TIN - 10,46% TAE)**, la cuota mensual a abonar sería de 131,87 € durante once meses. La duodécima y última cuota ascendería a 131,82 €. En total, al finalizar los doce meses, el importe total desembolsado alcanzaría los 1.582,39€.

En aquellos casos en los que la comisión de emisión o de mantenimiento referida en el punto 9.2 del presente Contrato sea cargada al Titular y, adicionalmente el titular decida realizar aplacamientos de su recibo, las TAE, según el tipo de tarjeta contratada en los ejemplos representativos anteriores podrán llegar a los siguientes máximos:

- Tarjeta Iberia Classic: TAE máxima del 28,40% (29,29% para la modalidad de Tarjeta Iberia Classic Personal de Empresa (TPE)), siendo el coste estricto anualizado de financiación o Tipo Efectivo de Definición Restringida (TEDR), del 21,34%

- Tarjeta Icon:

31 de diciembre de 2025	A partir del 1 de enero de 2026
TAE máxima del 35,58% (37,86% para el caso de la modalidad de Tarjeta Iberia Icon Personal de Empresa (TPE), siendo el coste estricto anualizado de financiación o Tipo Efectivo de Definición Restringida (TEDR), del 21,34%.	TAE máxima del 38,55% (41,57% para el caso de la modalidad de Tarjeta Iberia Icon Personal de Empresa (TPE), siendo el coste estricto anualizado de financiación o Tipo Efectivo de Definición Restringida (TEDR), del 21,34%.

- Tarjeta Iberia Icon Plus: TAE máxima del 54,08%, siendo el coste estricto anualizado de financiación o Tipo Efectivo de Definición Restringida (TEDR), del 10,46%

C.2.- Ejemplos representativos para cada una de las opciones de pago aplazado revolving disponibles

A continuación, se dan varios ejemplos para cada una de las dos opciones de Pago Aplazado *Revolving* mencionadas en la cláusula 8.2 anterior. Se puede elegir entre una cuota fija o un porcentaje del saldo usado, en niveles mínimos y máximos, al tipo de interés indicado en este Contrato sobre un capital usado de 1.500 €. No se harán más gastos con la Tarjeta hasta pagar toda la deuda. Así, estos ejemplos por tipo de Tarjeta son:

C.2.1.- Tarjetas Iberia Classic e Iberia Icon:

- Modalidad de Pago Aplazado *Revolving* cuota fija al mínimo del 4% del límite de crédito: Se amortizaría en un periodo de 33 mensualidades, abonando un total de 440,48 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.940,48 €.**
- Modalidad de Pago Aplazado *Revolving* cuota fija al máximo del 25% del límite de crédito: Se amortizaría en un periodo de 5 mensualidades, abonando un total de 63,97 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.563,97 €.**
- Modalidad de Pago Aplazado *Revolving* del 3% del límite dispuesto (mínimo): Se amortizaría en un periodo de 78 mensualidades, abonando un total de 1.042,82 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 2.542,82 €.**
- Modalidad de Pago Aplazado *Revolving* del 50% del límite dispuesto (máximo): Se amortizaría en un periodo de 7 mensualidades, abonando un total de 49,85 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.549,85 €.**

C.2.3.- Tarjetas Iberia Icon Plus

- a. Modalidad de Pago Aplazado *Revolving* cuota fija al mínimo del 4% del límite de crédito: Se amortizaría en un periodo de 29 mensualidades, abonando un total de 188,86 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.688,86 €.
- b. Modalidad de Pago Aplazado *Revolving* cuota fija al máximo del 25% del límite de crédito: Se amortizaría en un periodo de 5 mensualidades, abonando un total de 32,01 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.532,01€.
- c. Modalidad de Pago Aplazado *Revolving* del 3% del límite dispuesto (mínimo): Se amortizaría en un periodo de 58 mensualidades, abonando un total de 368,19 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.868,19 €.
- d. Modalidad de Pago Aplazado *Revolving* del 50% del límite dispuesto (máximo): Se amortizaría en un periodo de 7 mensualidades, abonando un total de 25,14 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.525,14 €.

Es muy aconsejable establecer un importe de pago (fijo o porcentual) que te permita amortizar al menos el 25% de la deuda cada año. De este modo, conseguirás liquidar el crédito en un plazo razonable, evitando así la acumulación excesiva de intereses.

9.3. Compra Fácil:

Para las operaciones por importes comprendidos entre un mínimo de 90 € y un máximo de 1.000 € que se puedan aplazar, se cobrará una comisión por riesgo de entre 1 € y 7 € al mes. Esta comisión dependerá del importe de la operación y el plazo de financiación. El Titular será informado de las condiciones concretas al optar por el servicio y deberá aceptarlas antes de iniciar la financiación. Estas comisiones generarán una **TAE (Tasa Anual Equivalente) mínima del 7,43% y máxima del 23,70%**, según el importe de la operación, plazo de financiación y fecha de compra.

Para operaciones superiores a 1.000 € que el Titular financie con Compra Fácil, el interés nominal aplicable, según el tipo de Tarjeta contratada será:

- **14,99% TIN para las Tarjetas Iberia Classic, Iberia Icon**
- **9,99% TIN para las Tarjetas Iberia Icon Plus**

El Titular que quiera financiar una operación con Compra Fácil puede cancelar el servicio sin dar razones en 14 días naturales desde la confirmación de la financiación (derecho de desistimiento). Se aplicarán las normas de la cláusula 12.

Ejemplos representativos (explicativos) del cálculo de la TAE, siguiendo el Sistema de amortización (pagos) francés:

Ejemplos Representativos	
Ejemplo para una Compra Fácil de 300,01 €, con un plazo de 12 meses y una comisión de 3 € al mes. Este ejemplo representativo genera la TAE máxima del servicio Compra Fácil.	El cliente pagará 11 cuotas mensuales de 28€ y una última cuota de 28,01 €. El total a pagar será de 336,01 € (<u>23,70 % TAE</u> , sin intereses). El coste total del crédito es de 36 €.
Ejemplo para una Compra Fácil realizada con las Tarjetas Iberia Classic, Iberia Icon, por importe de 1.500 €, realizada el día 1 del mes, con un plazo de 12 meses y un interés del 14,99%.	El cliente pagará 11 cuotas mensuales de 135,38 € y una última cuota de 135,40 €. El total a pagar será de 1.624,58 € (<u>16,07% TAE - 14,99% TIN</u>). El coste total del crédito es de 124,58 €.

<p>Ejemplo para una Compra Fácil realizada con las Tarjetas Iberia Icon Plus, por importe de 1.500 €, realizada el día 1 del mes, con un plazo de 12 meses y un interés del 9,99%</p>	<p>El cliente pagará 11 cuotas mensuales de 131,87 € y una última cuota de 131,82 €. El total a pagar será de 1.582,39€ (10,46% TAE - 9,99% TIN). El coste total del crédito es de 82,39 €.</p>
--	--

Iberia Cards puede ampliar los tramos y opciones del Servicio de Compra Fácil. Estas nuevas opciones no serán nunca peores que las actuales y se informará a los Titulares en cuanto estén disponibles.

Los ejemplos anteriores muestran la TAE resultante de la financiación realizada. Dado que la realización de estas operaciones de financiación o aplazamiento son potestad del cliente e independientes de los costes de emisión y mantenimiento de la tarjeta, no se han incluido las comisiones de emisión o mantenimiento en los anteriores ejemplos representativos. La potencial inclusión de esos costes incrementaría la TAE frente a las tasas indicadas, si bien el coste estricto de la financiación o Tipo Efectivo de Definición Restringida (TEDR) son los siguientes:

- Para las Tarjetas Iberia Classic, Iberia Icon, el Tipo Efectivo de Definición Restringida es del 16,07%.
- Para las Tarjetas Iberia Icon Plus, el Tipo Efectivos de Definición Restringida es del 10,46%.

9.4. Plazox:

El tipo de interés a favor de Iberia Cards (interés remuneratorio o TIN) por este Contrato, en la modalidad de plazox, será, dependiendo de la Tarjeta contratada, el siguiente:

Tarjetas Iberia Classic e Iberia Icon: 18,36% TIN
Tarjeta Iberia Icon Plus: 9,99% TIN

En todos los casos anteriores, se calcularán estos intereses desde la fecha de cada operación hasta la fecha en que se pague. Esto no aplica a las operaciones anteriores a la fecha de cierre del último resumen (extracto) de cuenta.

Ejemplos representativos (explicativos) del cálculo de la TAE, siguiendo el Sistema de amortización (pagos) francés:

Ejemplos representativos	
<p>Ejemplo para una compra fraccionada con Plazox de 1.500 €, realizada con las Tarjetas Iberia Classic e Iberia Icon, el día 1 del mes, con un plazo de 12 meses y un interés del 18,36%.</p>	<p>El cliente pagará 11 cuotas mensuales de 137,78 € y una última cuota de 137,74 €. El total a pagar será de 1.653,32€ (19,99% TAE – 18,36% TIN). Coste total del crédito: 153,32 €</p>
<p>Ejemplo para una compra fraccionada con Plazox de 1.500 €, realizada con las Tarjetas Iberia Icon Plus, el día 1 del mes, con un plazo de 12 meses y un interés del 9,99%.</p>	<p>El cliente pagará 11 cuotas mensuales de 131,87 € y una última cuota de 131,82 €. El total a pagar sería de 1.582,39 € (10,46% TAE – 9,99% TIN). Coste total del crédito: 82,39 €.</p>

Los ejemplos anteriores muestran la TAE resultante de la financiación realizada. Dado que la realización de estas operaciones de financiación o aplazamiento son potestad del cliente e independientes de los costes de emisión y mantenimiento de la tarjeta, no se han incluido las comisiones de emisión o mantenimiento en los anteriores ejemplos representativos. La potencial inclusión de esos costes incrementaría la TAE frente a las tasas indicadas, si bien el coste estricto de la financiación o Tipo Efectivo de Definición Restringida (TEDR) son los siguientes:

- Para las Tarjetas Iberia Classic e Iberia Icon, el Tipo Efectivo de Definición Restringida sería de 19,99%.
- Para las Tarjetas Iberia Icon Plus, el Tipo Efectivo de Definición Restringida sería de 10,46%.

9.5. Interés de Demora.

Si no se paga a tiempo, se cobrará un interés adicional equivalente al interés normal (remuneratorio) del 21,50% TIN (23,75% TAE). Este interés se aplicará sobre la cantidad que se debe.

10. Responsabilidades de Iberia Cards:

Iberia Cards no se hace responsable si un comercio no acepta la Tarjeta. Iberia Cards no se involucra en los problemas y responsabilidades que puedan surgir entre el Titular y el comercio. Iberia Cards tampoco se hace responsable de los problemas en el funcionamiento de los cajeros automáticos.

Si no se puede usar la Tarjeta o hay demora por problemas técnicos, accidentes, fallos mecánicos u otros motivos que afecten a los dispositivos donde se usa la Tarjeta, Iberia Cards será responsable por los daños causados. Iberia Cards no será responsable si los daños se producen por un uso incorrecto o no adecuado por parte del Titular de la Tarjeta. Tampoco si no se siguen las instrucciones de uso facilitadas.

Iberia Cards será responsable ante el Titular de la Tarjeta si no realiza bien una orden de pago (falta de ejecución o ejecución defectuosa). En ese caso, Iberia Cards deberá devolver el dinero de la orden al Titular de la tarjeta y poner el saldo de la cuenta como estaba antes de la operación incorrecta si es necesario.

11. Comunicaciones:

Iberia Cards enviará cualquier comunicación sobre este Contrato en formato electrónico o en papel. Podrá usar el teléfono móvil o el correo electrónico que el Titular haya dado. Al firmar este Contrato, las partes acuerdan que Iberia Cards dará al cliente un resumen electrónico mensual y gratuito (extracto). Este resumen incluirá los pagos y el detalle de todas las operaciones en su cuenta, así como el saldo pendiente de pago con su fecha de cargo. El resumen estará disponible en el Área de Cliente, para lo cual el Titular debe registrarse en www.iberiacards.com y consultarlo allí.

El Titular puede contactar con Iberia Cards, después de recibir las Tarjetas, para pedir el extracto en formato papel. Este servicio tiene un coste, según se explica en la cláusula 9.1 de estas condiciones generales.

Iberia Cards enviará el resumen (extracto) al domicilio o correo electrónico indicado en este Contrato de Tarjeta. El Titular debe informar por escrito de cualquier cambio en estos datos. Si no se informa de los cambios Iberia Cards no se responsabiliza de los problemas que puedan surgir. Además, si hay Titulares Adicionales, la comunicación al Titular Principal también les afecta.

El titular podrá presentar cualquier reclamación por escrito respecto al contenido del extracto, en un plazo máximo de cinco días, a contar desde su puesta a disposición en formato electrónico o su recepción en soporte físico. Si el Titular no hace una reclamación en ese plazo, se considerará que está de acuerdo con el resumen recibido.

Si el Titular ha elegido la modalidad de Pago Aplazado *Revolving*, Iberia Cards le dará información adicional al menos cada tres meses. Esta información incluirá el crédito usado, el tipo de interés que debe pagar, la forma de pago y la cuota elegida en ese momento. También indicará la fecha estimada en la que el Titular terminaría de pagar el crédito si no se hacen más compras y operaciones ni se cambian otras condiciones. Además, se detallará la cantidad total que terminaría pagando, separando el capital y los intereses.

El Titular que tenga la modalidad de Pago Aplazado *Revolving* activa puede pedir a Iberia Cards la información mencionada en los párrafos anteriores. También puede solicitar las cantidades pagadas y la deuda pendiente,

incluyendo fechas, importes y conceptos. Además, puede pedir un cuadro de pagos para el saldo usado en una fecha específica y con la cuota establecida en ese momento.

Además, según el Reglamento de la Unión Europea 2021/1230, de 14 de julio, sobre pagos entre países de la Unión Europea, cada vez que el titular haga una compra o retire dinero en una moneda de la Unión Europea que no sea el Euro, Iberia Cards informará al titular de la Tarjeta mediante SMS sobre la diferencia aplicada en la conversión de la moneda respecto al tipo del Banco Central Europeo.

Iberia Cards enviará todas las comunicaciones en español al Titular. Esto incluye el Contrato.

Los Titulares pueden comunicarse con Iberia Cards por carta al apartado de correos 682, Madrid 28080. También, a través de la página web www.iberiacards.com o por teléfono al número 91 334 21 50.

12. Duración y terminación del Contrato. Derecho de desistimiento:

12.1. Duración y terminación del Contrato

El Contrato de Tarjeta no tiene una duración fija (es indefinido).

El Titular puede cancelar el Contrato en cualquier momento sin coste, sin necesidad de avisar antes ni de dar una razón. Iberia Cards cumplirá con la solicitud de cancelación en menos de 24 horas desde que la reciba, siempre que el Titular haya pagado toda la deuda pendiente. El Contrato se terminará en ese momento y el Titular deberá devolver las Tarjetas a Iberia Cards o destruirlas para evitar su uso.

El Titular tiene derecho a que se le devuelva una parte proporcional de la comisión de emisión o mantenimiento si se pagó por adelantado, pero no se devolverá la comisión mensual del mes en que se solicitó la cancelación.

Iberia Cards también puede cancelar el Contrato, pero debe avisar al Titular con al menos dos meses de antelación.

Igualmente, en el caso de que las Tarjetas que hayan sido contratadas en su condición de empleado de alguna empresa que haya llegado a un acuerdo con Iberia Cards para que sus empleados accedan a estas Tarjetas en condiciones concretas, denominadas Tarjetas Personales de Empresa (TPE), el contrato también se podrá cancelar a petición de esta empresa, cuyo nombre puede figurar en la Tarjeta. En ese caso, Iberia Cards le podrá ofrecer un producto alternativo.

Cada Titular Adicional debe destruir las Tarjetas sin demora si pierde su condición, deja de estar autorizado a usar la cuenta de cargo, se cancela la cuenta o el Titular Principal le desautoriza. En estos casos, si hay saldo deudor, debe pagarse.

Si se incumplen las reglas del Contrato, Iberia Cards puede retirar el derecho de uso de las Tarjetas y reclamar la deuda pendiente, intereses, gastos y otras cantidades. Además, Iberia Cards puede, de manera inmediata y sin aviso previo, denegar el uso de las Tarjetas, cancelarlas, denegar su renovación y reclamar la deuda pendiente, intereses, gastos y otras cantidades en los siguientes casos:

- Si la cuenta bancaria para los pagos no tiene suficiente dinero para cubrir los cargos.
- Si alguno de los Titulares no cumple alguna de las obligaciones de este Contrato.
- Si el Titular muere, es insolvente (pide o se declara concurso de acreedores), pide una prórroga para pagar sus deudas, hace un acuerdo fuera de los tribunales con sus acreedores, vende más del 20% de sus bienes, o hace cualquier otra acción similar, judicial o privada, que pueda tener resultados parecidos.

El Titular debe informar a Iberia Cards lo antes posible (sin demora indebida) si ocurre alguna de las situaciones indicadas. También debe informar si cualquiera de los Titulares tiene una deuda con Iberia Cards por cualquier otro motivo o si su capacidad de pago (solvencia) disminuye significativamente.

Iberia Cards cobrará al Titular Principal cualquier pérdida o gasto que tenga debido al incumplimiento del Contrato por parte de los Titulares Adicionales.

12.2. Derecho de desistimiento

El Titular tiene derecho a cancelar (desistir) el Contrato sin dar una razón en un plazo de 14 días naturales desde que recibe las Tarjetas si estas se envían activas. Si se envían inactivas, el plazo empieza a contar desde el día siguiente a su activación. El cliente puede ejercer este derecho llamando al Centro de Atención Telefónica de Iberia Cards (número de teléfono 91 334 21 50) o enviando una carta a la dirección: Calle de Albacete 5, 9ª planta, Código Postal 28027.

Ejercer este derecho obliga a pagar la deuda con Iberia Cards lo antes posible, y, en cualquier caso, antes de 30 días desde que se ejercita. Si después de 30 días no se ha pagado la deuda, se entenderá que no hay cancelación y el Contrato seguirá siendo válido desde el día de su firma.

Además, el Titular tiene derecho, una vez cancelado el contrato, a que le devuelvan, en los 30 días siguientes a la comunicación, las cantidades pagadas a Iberia Cards bajo el Contrato, excepto las que correspondan a un servicio ya prestado.

13. Modificaciones:

Como el Contrato no tiene una duración fija (es indefinido), Iberia Cards puede cambiar sus términos y condiciones.

Iberia Cards informará al Titular sobre los cambios con al menos dos meses de anticipación. Las partes acuerdan que el Titular Principal aceptará los cambios si no comunica su rechazo antes de que los cambios entren en vigor. Durante este tiempo, el Titular puede terminar el Contrato y pagar la deuda pendiente por el uso de las Tarjetas. Si no lo hace, las nuevas condiciones se aplicarán al Contrato después del plazo indicado.

Iberia Cards puede cambiar las comisiones, intereses y gastos según cómo cambie el mercado y los costes del servicio.

Las partes también acuerdan que Iberia Cards puede emitir tarjetas no solicitadas por el Titular, siempre que la sustitución sea gratuita y la enviada tenga nuevas funciones no solicitadas.

A pesar de lo anterior, los cambios en los tipos de interés mencionados en este Contrato que sean más beneficiosos para el Titular de la Tarjeta podrán aplicarse sin previo aviso. Cualquier cambio que sea más beneficioso para el Titular de la Tarjeta también podrá aplicarse sin previo aviso.

14. General:

Iberia Cards informa de que las condiciones de este Contrato han sido escritas previamente por la entidad. Los contratantes aceptan estas condiciones y su inclusión en el Contrato, según la Ley 7/1998 de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación.

Los Titulares aceptan que Iberia Cards puede grabar las conversaciones telefónicas para asegurarse de las instrucciones recibidas.

También autorizan a Iberia Cards a verificar los datos proporcionados y a pedir datos adicionales de terceros para esta verificación.

Las partes aceptan que la entrega de la documentación del contrato y las comunicaciones previstas en este Contrato pueden hacerse en formato electrónico, enviado al correo electrónico dado por el Titular, mediante mensaje al teléfono móvil dado, o mediante escrito al domicilio señalado. El Titular debe poder guardar e imprimir la información (la comunicación por correo electrónico requiere un equipo informático con conexión a Internet). El Titular del Contrato, previa solicitud, tiene derecho a recibir en papel o en otro formato duradero las condiciones de este Contrato.

Si hay un desacuerdo entre las partes sobre cualquier tema relacionado con este Contrato o con el servicio recibido de Iberia Cards, los Titulares pueden presentar su queja o reclamación enviando una carta al Servicio de Atención al Cliente de Iberia Cards, Calle de Albacete 5, 9ª planta, Código Postal 28027, o enviando un correo electrónico a sac@iberiacards.com. Deben seguir las reglas del Servicio de Atención al Cliente de Iberia Cards, que están disponibles en nuestra web.

Si no estás de acuerdo con la respuesta que este Servicio le dé a tu queja o reclamación, o si ha pasado el tiempo legal sin recibir respuesta, podrás acudir al Servicio de Reclamaciones del Banco de España.

Las partes declaran que las leyes españolas se aplicarán a este contrato y a las operaciones con las Tarjetas, realizadas tanto en España como en otros países. Aceptan que los tribunales que la ley española determine serán los que interpreten o resuelvan cualquier problema relacionado con el cumplimiento del contrato.

15. Protección de datos personales y Ley de Servicios de la Sociedad de la Información

15.1. Responsables del tratamiento

- **Denominación social:** Sociedad Conjunta para la Emisión y Gestión de Medios de Pago, E.F.C., S.A., CIF: A83289819; en adelante “**Iberia Cards**”.
- **Dirección:** Calle de Albacete 5, 9ª planta, Código Postal 28027, Madrid.
- **Delegado de Protección de Datos:** privacidad@iberiacards.com

Al estar vinculadas las Tarjetas a Iberia Club, compartiremos sus datos personales con:

- **Denominación social:** Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A.U. Operadora, CIF: A85850394; en adelante “**Iberia**” o “**Iberia Líneas Aéreas**”.
- **Dirección:** Calle Martínez Villergas, 49, Código Postal 28027 - Madrid.
- **Delegado de Protección de Datos:** OficinaDPO@iberia.es

A partir de ahora, llamaremos “**Iberia**” a las empresas que administran el programa de puntos de la tarjeta contratada.

15.2. Datos personales tratados

Con datos personales nos referimos a cualquier información que permita identificarte como persona física. Por ejemplo, tu nombre, dirección, número de teléfono, correo electrónico, y otros datos específicos como información demográfica, laboral, nivel de ingresos y detalles sobre transacciones realizadas. Para prestar algunos servicios, es necesario proporcionar ciertos datos personales. Esto implica su uso según los fines y bases legales indicadas en esta Cláusula de Privacidad. Si no proporcionas los datos requeridos, puede ser imposible prestar algunos servicios o funciones, o procesar las solicitudes o contrataciones realizadas, especialmente si son obligatorios.

Entre estos Datos Personales se pueden incluir:

- Datos de identificación: nombre, apellidos y número de identificación (DNI).

- Información de contacto: dirección postal, dirección de correo electrónico, teléfono, puesto y empresa.
- Información personal: fecha de nacimiento, sexo y nacionalidad.
- Información financiera y de transacciones: número de tarjeta, operaciones hechas, importe, fecha, comercio, moneda. También información sobre capacidad de pago (solventía) y riesgo de crédito.
- Información sobre transacciones de bienes y servicios: lista de todos los productos bancarios que el cliente ha contratado, como tarjetas de crédito o débito.
- Información sobre circunstancias sociales (cuando decidas compartirla libremente): gustos, forma de vivir, estado civil.
- Datos sobre el empleo: profesión, puesto de trabajo, información del salario, historial del trabajador.
- Datos biométricos (información personal que se obtiene de características físicas, fisiológicas o de comportamiento de una persona. Estos datos incluyen huellas dactilares, reconocimiento facial, iris del ojo y patrones de voz, por ejemplo).
- Información sobre tu ubicación si has permitido activar el servicio de ubicación de tu dispositivo.
- Datos de navegación: uso de la aplicación o sitio web. “Cookies” y comportamiento de navegación. (“Cookie” es archivo que un sitio web guarda en tu dispositivo -ordenador, tableta o móvil-. Este archivo guarda datos que pueden ser usados más tarde por la misma página web o por otras páginas que la reconozcan).
- Información sobre puntos de fidelidad y promociones: saldo de Avios, nivel en el Programa Iberia Club y promociones utilizadas.

Procedencia de los datos:

Los datos utilizados vienen del propio interesado, del uso de su Tarjeta y de otras empresas con las que Iberia Cards tenga acuerdos para evaluar su capacidad de pago (solventía) y riesgo de crédito máximo. Estas empresas pueden ser Tradinforme, Axesor, Experian, una entidad como la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), recopiladores de información, etc. Además, los datos pueden obtenerse de entidades con las que Iberia Cards tenga acuerdos comerciales.

15.3. Finalidades del tratamiento y su legitimación

Verificación de la identidad en procesos de contratación en línea

Para asegurar la seguridad de nuestros procesos de contratación en línea, usaremos sus datos biométricos, específicamente su foto (imagen facial). Verificaremos que eres la persona que quiere firmar el contrato y que coincide con tu documento de identidad. Debes dar tu consentimiento claro durante el proceso de contratación en línea. Si no das tu consentimiento, te ofrecemos otras formas de verificación.

Prestación del servicio contratado

Iberia Cards usa los datos obtenidos por el Contrato para ofrecer al cliente el servicio de Tarjeta de crédito que pidió. El objetivo principal es manejar la relación del contrato, estudiar, evaluar, gestionar y controlar la operación solicitada y el riesgo relacionado. La razón legal para este uso de datos es **ejecutar el Contrato firmado** por las partes.

Por eso, es necesario llenar todos los datos que se piden en el documento al que esta cláusula se añade o pertenece. También es necesario llenar los formularios o contratos para pedir tarjetas y sus funciones si se quiere hacer y mantener la solicitud o contrato. Si no se dan los datos, no se podrá ofrecer el servicio.

Iberia Cards, para cumplir las normas sobre la concesión de crédito responsable, podrá consultar, compartir y dar acceso a sus datos a otras empresas. Estas empresas ofrecen servicios de evaluación de capacidad de pago (solvencia) o hacen análisis basados en información pública disponible sobre ti (archivos de solvencia, Central de Información de Riesgos del Banco de España, recopiladores de información financiera, etc.). Esto es para evaluar y verificar tu capacidad de crédito.

También crearemos un "perfil de gasto" para ofrecerte cambios a su límite de crédito según ese perfil. Deberás dar tu consentimiento claro para aplicar estos cambios.

La Tarjeta de crédito de este Contrato incluye el registro automático en el Programa de Fidelización Iberia Club. Iberia Cards enviará los datos personales del Titular a Iberia para hacer este registro automático, si el Titular no es ya miembro cuando firme el Contrato. Esto es necesario para que el Titular pueda aprovechar los puntos Avios obtenidos, y para la correcta **ejecución del Contrato**.

Iberia Líneas Aéreas de España, como dueño del programa de fidelización Iberia Club, podrá acceder a la información de las operaciones de los titulares de las Tarjetas. Esto es para comparar, revisar y vigilar las operaciones que el usuario haga con la Tarjeta contratada. Así podrán asegurarse de asignar correctamente los puntos y llevar a cabo de manera personalizada la gestión del programa de fidelización, de manera que, como propietaria del programa de fidelización Iberia Club, Iberia Líneas Aéreas podrá ofrecer a Iberia Cards promociones comerciales en sus productos o servicios que redunden en beneficios adicionales para los clientes de Iberia Cards e Iberia Club.

De la misma manera, Iberia Líneas Aéreas de España podrá verificar si los Avios se asignan correctamente en las promociones que Iberia Cards tenga activas. Por último, Iberia Líneas Aéreas de España podrá informar a Iberia Cards sobre cualquier diferencia que encuentre al revisar los puntos asignados, ya sean por consumo normal o por promociones. En caso de discrepancias o identificación de un uso inadecuado de los beneficios, Iberia Líneas Aéreas o Iberia Cards podrán cancelar beneficios previamente otorgados.

Puedes revisar la Política de Privacidad del Iberia Club para conocer las reglas sobre privacidad en la página web de la aerolínea Iberia.

Iberia Cards recibirá de Iberia Líneas Aéreas de España información sobre los puntos Avios y la categoría del programa de fidelización. Esto permitirá que el Titular vea esta información en la plataforma que Iberia Cards ofrece a los titulares de la Tarjeta.

Elaboración de perfiles comerciales

Iberia Cards usará tus datos para crear un perfil comercial basado en tus características personales, como sexo, edad o datos socioeconómicos, y la información generada como cliente. Esto permitirá hacer ofertas personalizadas y ofrecerte productos que puedan interesarte según tu perfil. Usaremos datos de tu relación con Iberia Cards, como tu información personal y de contacto, los productos y servicios que has contratado, las transacciones realizadas con tu Tarjeta, datos de uso y navegación por nuestros servicios en línea, intercambios de información, saldo de Avios y categoría en el programa de fidelización. No se tomarán decisiones basadas en este perfil que tengan efectos legales o importantes para ti.

Esta información nos permite usar diferentes medios para manejar relaciones y mejorar la información que enviamos por correo electrónico o la publicidad en línea que mostramos. Esto puede incluir personalizar el contenido de la publicidad para que se ajuste a tus gustos.

Envío de comunicaciones comerciales

Iberia Cards podrá enviar mensajes comerciales basados en su interés legítimo. Usará cualquier medio, incluyendo electrónicos (correo electrónico, SMS, notificaciones en aplicaciones móviles, mensajes instantáneos, etc.) para enviar estos mensajes:

- Ofertas, ventajas, acceso a sorteos por ser cliente y beneficios del producto o servicio que se contrata.
- Productos o servicios que Iberia Cards vende en su nombre o en nombre de otra empresa, similares a los que el cliente ya contrató. Por ejemplo, productos bancarios, financieros y de seguros, como Tarjetas adicionales, opciones de financiación para las compras hechas con la Tarjeta, seguros para viajes (asistencia en viaje, accidentes, salud y hospitalización, etc.). Así, como titular de la tarjeta, tendrás ofertas disponibles para complementar los productos o servicios que ya adquiriste.
- Cómo puedes obtener más Avios al pagar con su Tarjeta de Iberia Cards en tiendas, productos o servicios de Iberia Cards o de otras empresas. También donde puedes usar tus Avios. Por ejemplo, puedes usar Avios para comprar billetes, estancias en hoteles u otros productos. Hay promociones para ganar más Avios en ciertos comercios o sectores de las que te informaremos.

En la sección 15.4 de este Contrato se explican las razones legales (intereses legítimos) que justifican esos tratamientos. También se describen las medidas tomadas para proteger tu privacidad.

Iberia Cards informará sobre estos productos y servicios. Puedes consultar las empresas con acuerdos en www.iberiacards.com.

Además, si nos das tu consentimiento explícito, Iberia Cards podrá enviar publicidad sobre productos y servicios de otras empresas de telecomunicaciones, hogar, alimentación, tecnología o combustible. Para esto, primero obtendrá tu permiso explícito.

Por último, si nos prestas tu consentimiento explícito, Iberia Líneas Aéreas de España e Iberia Cards podrán intercambiar información relacionada con tu actividad en el programa Iberia Club, como, por ejemplo, en qué socios del Programa usas los Avios que tienes, cuándo lo haces y en qué cantidad y si has hecho una Compra de Avios. Además, podrán intercambiar información sobre los vuelos que compres con cargo a tu tarjeta de crédito, como por ejemplo el origen y destino, tarifa o clase del billete y la fecha del vuelo. Con esta información ambas compañías puedan personalizar las campañas comerciales que te remitamos y obtener un mejor rendimiento de tus tarjetas de crédito y de Iberia club.

Una vez dado el permiso, podrás retirarlo para estos tratamientos comunicándolo a las direcciones indicadas en el apartado 15.1.

Elaboración de análisis de mercado con datos anonimizados oseudonimizados

Iberia Cards podrá usar la información del servicio para hacer estadísticas sobre tu actividad como cliente. El objetivo es estudiar el mercado para entender las tendencias y comportamientos de los usuarios y tomar decisiones estratégicas.

Se podrán usar los datos personales para hacer estadísticas, siempre que este uso sea compatible con el propósito original para el que se recogieron. Se aplicarán medidas técnicas y organizativas adecuadas para asegurar que los datos sean anónimos o seudónimos (es decir, que no se pueda identificar a las personas). El objetivo de las estadísticas es analizar patrones de uso, preferencias o comportamiento de manera general. Esto ayudará a mejorar la calidad de los servicios y a optimizar procesos internos. No se tomarán decisiones automáticas que afecten legalmente a los usuarios.

Funcionalidades de la App relacionadas con la geolocalización

Iberia Cards usará sus datos de ubicación para ofrecerle servicios personalizados. Por ejemplo, buscar restaurantes donde ganar Avios extra o informarle de lugares donde conseguir Avios extra según su ubicación. Esto ocurrirá si has activado los servicios de ubicación en la aplicación de Iberia Cards en el menú de ajustes de su dispositivo móvil. Además, Iberia Cards usará estos datos para enviarte notificaciones y mensajes a través de la aplicación, basados en tu interés legítimo o en los permisos que hayas dado.

Consulta del estado de tu solicitud de Tarjeta

Cuando pidas una tarjeta personal y profesional y seas el Titular Principal, puedes revisar el estado de tu solicitud en cualquier momento usando el formulario en nuestro sitio web. Para hacer la consulta, la solicitud no debe tener más de seis meses. Para verificar tu solicitud, debes ingresar tu nombre y apellidos, número de teléfono, correo electrónico, tipo de documento de identificación (DNI o Número de Identidad de Extranjero -NIE-) y el número del documento. A través del formulario recibirás información sobre el estado de la solicitud. Esta información no incluirá datos personales adicionales ni las razones del estado de la tramitación. Estos datos se usan para cumplir los pasos necesarios antes de contratar la tarjeta.

Prevención del fraude

Para evitar prácticas incorrectas que puedan dañar a Iberia Cards o a otras personas, es necesario manejar la información para evitar problemas económicos y posibles violaciones legales por parte de los usuarios. Iberia Cards analiza las actividades de los usuarios para encontrar actividades irregulares. Esto se hace según las políticas internas de Iberia Cards y consultando archivos comunes para evaluar la capacidad de pago y crédito, así como para gestionar y prevenir el fraude. Para proteger a los usuarios, se han tomado medidas técnicas y organizativas que mejoran la confidencialidad y seguridad de esta información.

Consulta de sistemas de información

Iberia Cards podrá revisar la información sobre ti en los sistemas de información crediticia. Esto es para evaluar tu capacidad de pago (solventía) y riesgo de crédito, y decidir si tu solicitud es viable.

Cumplir las obligaciones legales del sistema financiero es la base para consultar y comunicar estos datos. Estas leyes se refieren al crédito responsable y a reducir el riesgo de crédito.

Si no se realizan los pagos, la entidad podrá informar a los sistemas de información de crédito mencionados. La entidad seguirá los procedimientos y garantías que establece la ley actual.

El interés legítimo de Iberia Cards es la razón legal para estas comunicaciones. Iberia Cards quiere evitar que los clientes no paguen. También, ayudar al buen funcionamiento del sistema financiero. Proporciona información sobre la capacidad de pago a otras entidades que deben evaluar riesgos de crédito. Esto se hace según las leyes de protección de datos personales.

Cumplimiento de obligaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales

Para cumplir estas obligaciones, Iberia Cards manejará los datos necesarios para cumplir las obligaciones de cuidado (diligencia debida) según las leyes aplicables.

Iberia Cards podrá usar los datos necesarios para revisar las operaciones que puedan indicar lavado de dinero o financiación del terrorismo. Iberia Cards comunicará estos datos, si es necesario, al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC).

Comunicación de datos personales a entidades colaboradoras

Si estás de acuerdo y lo permites, tus datos podrán ser compartidos con otras empresas. Esto se hará para mejorar sus bases de datos y para enviarle publicidad.

Consulta de datos de actividad económica a la Tesorería General de la Seguridad Social

Iberia Cards podrá revisar información económica sobre ti en la Tesorería General de la Seguridad Social. Esto es para verificar tu situación laboral y capacidad de pago, como parte del análisis de prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

La razón legal para este tratamiento es el permiso que se da al marcar la casilla en el formulario de solicitud de las tarjetas de Iberia Cards. Si no das tu permiso para que Iberia Cards haga la consulta, deberás entregar la información que demuestre tu situación económica con los documentos necesarios para la finalidad de la prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

15.4. Información sobre la Ponderación de intereses legítimos

Como se explicó en esta cláusula de Privacidad, Iberia Cards puede usar tus datos para diferentes propósitos para cumplir sus intereses legítimos. Esto será posible siempre que tus intereses o tus derechos y libertades fundamentales no sean más importantes que los de Iberia Cards.

A continuación, se explican las razones legales que justifican esos tratamientos. También se describen las medidas tomadas para proteger su privacidad.

En cualquier caso, te recordamos que puedes negarte en cualquier momento a los tratamientos basados en el interés legítimo. Esto está de acuerdo con lo que se establece en la sección de "Derechos de las personas interesadas".

Envío de comunicaciones comerciales sobre los bienes o servicios que comercializa

Iberia Cards envía mensajes comerciales por cualquier medio, incluyendo electrónicos, porque tiene un interés legítimo en promocionar productos o servicios propios o de otros. Estos productos o servicios son los que vende o los que el cliente ya ha contratado o tienen una relación razonable. La Ley 34/2002 de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico permite esta práctica. En cada mensaje recibido, puedes decir que no quieres seguir recibiendo estos mensajes. Si lo haces, dejará de recibir información sobre promociones, productos y servicios que ofrecen ventajas por ser cliente de una Tarjeta de Iberia Cards.

Elaboración de un perfil comercial

Iberia Cards creará un perfil basado en tus características personales como sexo, edad, información socioeconómica y tu actividad como cliente. Este tratamiento es necesario para satisfacer el interés legítimo del Responsable del tratamiento. Dividiremos nuestra base de clientes según factores socioeconómicos y geográficos (nivel de ingresos, educación, profesión, miembros de la familia, ubicación, etc.) o por tipos de consumo (gustos y preferencias de los clientes, hábitos de consumo, contrataciones recientes y otros similares). El objetivo es crear ofertas personalizadas y ofrecerte productos que puedan interesarte según tu perfil. Analizaremos tus hábitos y movimientos solo durante el tiempo necesario para conocer tu situación actual. Para proteger tu privacidad, no cruzaremos nuestra base de datos con la de terceros. Usaremos información estadística o agrupada para adaptar las ofertas dirigidas a los clientes. Podremos generar "datos derivados" obtenidos del procesamiento de los datos que nos has dado y "datos inferidos" obtenidos del análisis de un conjunto amplio de datos de muchos usuarios y fuentes. Esta información puede ser dividida según criterios obtenidos de fuentes públicas (información estadística sobre circunstancias socioeconómicas y geográficas públicas en el Instituto Nacional de Estadística -INE-, Catastro y otras fuentes).

El objetivo es hacer ofertas personalizadas a cada cliente. Esto ayuda a que el cliente compre sus productos favoritos y tenga opciones similares que se ajusten a sus necesidades. También permite ofrecerle productos que puedan interesarle según su perfil. Por lo tanto, el cliente recibirá ofertas adaptadas a sus preferencias y gustos, que se conocen por su actividad o se deducen de su perfil.

Manejaremos la información del perfil comercial de manera segura y privada. Usaremos la información solo en sistemas que analizan datos automáticamente. El cliente puede decir en cualquier momento que no quiere que su información sea tratada. Puede ejercer su derecho a oponerse.

Los elementos para determinar el interés legítimo pueden variar según el caso, la propuesta de tratamiento, el público objetivo y los criterios de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y el Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD). Iberia Cards debe evaluar el interés legítimo para enviar publicidad sobre productos y servicios diferentes (seguros, préstamos, depósitos financieros, productos relacionados con viajes, etc.).

Iberia Cards debe evaluar si tiene un interés válido para enviar publicidad sobre productos y servicios diferentes como los indicados en el párrafo anterior.

15.5. Plazos o criterios de conservación de los datos

Guardaremos los datos personales de los clientes mientras dure el contrato. Bloquearemos estos datos en nuestra base de datos hasta que termine el tiempo en el que se pueden presentar acciones legales (prescripción). Mantendremos los datos bloqueados durante este tiempo. En concreto, los datos se guardarán durante 10 años para cumplir la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (Ley 10/2010, de 28 de abril).

El acceso a sus datos se realizará únicamente si las Administraciones Públicas, Tribunales o el Ministerio Fiscal así lo requieren legalmente. Asimismo, accederemos a su información con el fin de que Iberia Cards pueda ejercer sus derechos, conforme a lo establecido en el Contrato de Tarjeta, y siempre dentro de los plazos legales. Una vez transcurridos dichos plazos, procederemos a la eliminación completa de sus datos personales.

Si cancelas tu contrato, guardaremos tus datos para enviarte información comercial por correo electrónico sobre productos o servicios de Iberia Cards similares a los que contrataste. Esto será durante 12 meses, a menos que hayas dicho que no quieres recibir estas comunicaciones.

En el caso de tratamientos basados en el interés legítimo, se guardarán durante el tiempo necesario para cumplir el propósito informado. También se guardarán hasta que te opongas a su tratamiento.

En cuanto a los tratamientos basados en el consentimiento, se usarán los datos mientras no se retire el permiso.

15.6. Comunicaciones de datos a terceros y finalidades:

Al firmar este contrato, el Titular sabe y acepta que Iberia Cards comparta sus datos personales o permita el acceso a ellos. Esto se hace por un interés legítimo y con las siguientes entidades:

- En caso de Tarjetas de empresa, la empresa será responsable de manejar el contrato.
- Según lo indicado en la sección 15.1, Iberia Líneas Aéreas es quien recibe los datos personales en el servicio de la Tarjeta de crédito relacionada con el programa de fidelización Iberia Club.
- Las compañías de seguros para demostrar que son beneficiarias de la póliza y gestionan los accidentes (sinistros). Visita www.iberiacards.com para ver el nombre, Número de identificación fiscal (NIF) y dirección de las compañías de seguros.
- La Central de Información de Riesgos del Banco de España. Si el interesado tiene deudas pendientes con Iberia Cards, cumplirá la Circular 1/2013, de 24 de mayo, del Banco de España. Esta Circular cambia la Circular 4/2004, de 22 de diciembre. Iberia Cards podrá consultar regularmente dicha Central al revisar solicitudes de crédito y durante la gestión de las cuentas de tarjeta.
- El Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC) y el Banco de España, para identificar correctamente a los clientes. Esto es para cumplir la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (Ley 10/2010, de 28 de abril).
- Empresas que ofrecen servicios de evaluación de solvencia o hacen análisis basados en información pública disponible sobre ti (archivo Badexcug, gestionado por Experian Bureau de Crédito, S.A., Central de Información de Riesgos del Banco de España, otras empresas que ofrecen servicios de recopilación de información financiera, etc.).
- Iberia Cards puede contratar a otras empresas para que revisen su situación financiera y así evaluar tu capacidad de pago (solvencia) de manera adecuada y responsable. Estas empresas te pedirán permiso para acceder a tu información bancaria. Solo si das permiso, comunicarán el resultado del análisis a Iberia Cards. No es obligatorio que el cliente dé su permiso. Sin embargo, si no se cuenta con esta

información, Iberia Cards puede pedirle información y documentos adicionales para completar el análisis de riesgo necesario para aprobar o rechazar su Tarjeta.

- Los clientes están informados de que sus datos de la solicitud se enviarán al archivo Confirma. Este archivo tiene como objetivo comparar solicitudes y operaciones registradas para detectar posibles fraudes en los contratos. Se evaluará la probabilidad de fraude de la solicitud. La base legal para tratar los datos personales es el interés legítimo de prevenir el fraude (Considerando 47 del Reglamento General de Protección de Datos -RGPD-). Esto evita problemas económicos y posibles incumplimientos legales por parte de los solicitantes. Consultar el archivo Confirma es adecuado y proporcional en relación con el beneficio obtenido y el impacto en la privacidad de los solicitantes. El tratamiento de datos se ajusta a las expectativas razonables de los interesados, ya que es una práctica común en solicitudes de contratación. Se han adoptado medidas técnicas y organizativas para proteger la confidencialidad y seguridad de la información, evitando daños y consecuencias negativas para los solicitantes. Los datos se conservarán por un máximo de **cinco años**.

Las Entidades Adheridas al Reglamento del archivo Confirma son corresponsables del tratamiento, y Confirma Sistemas de Información, S.L. es el encargado del tratamiento. Puedes contactar con ellos en el correo electrónico dpo@confirmasistemas.es. Los solicitantes pueden consultar el listado de Entidades Adheridas en la web www.confirmasistemas.es. CONFIRMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L. podrá tener acceso a alguno de los datos, y los tratará de forma seudonimizada. La seudonimización reemplaza la información personal identificable por un código o alias, protegiendo la privacidad. Esto se hace para analizar el rendimiento y detectar mejoras en los servicios de detección de fraude. Confirma Sistemas de Información, S.L., con domicilio en Avda. de la Industria, 18, TRES CANTOS (28760) MADRID, es el responsable del tratamiento en este caso. La base de legitimación es el interés legítimo para detectar mejoras en los servicios de detección de fraude. Las entidades que se adhieran al Reglamento del archivo Confirma pueden participar en él. Los datos comunicados al archivo Confirma podrán ser consultados por las Entidades Adheridas. No se prevé la transferencia de datos a un tercer país u organización internacional. Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, a no ser objeto de decisiones automatizadas individuales con efectos jurídicos, y portabilidad, dirigiéndose al domicilio del encargado y/o responsable del tratamiento, CONFIRMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., en la dirección indicada. También pueden presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. CONFIRMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. ha nombrado un Delegado de Protección de Datos, con quien puede contactar a través del correo electrónico dpo@confirmasistemas.es para solicitudes de privacidad relacionadas con el archivo Confirma. Iberia Cards puede contratar terceros proveedores para prestar servicios, que actuarán como encargados del tratamiento de los datos personales de los usuarios.

Las entidades financieras y los proveedores de servicios tecnológicos que reciban los datos para hacer transacciones de dinero bajo este Contrato pueden tener que dar información sobre estas transacciones a las autoridades de otros países. Esto puede ser por las leyes del país donde están o por acuerdos con ese país. Esta obligación es parte de la lucha contra la financiación del terrorismo, el crimen organizado y la prevención del lavado de dinero. En España, esta ley está representada por la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo y el Real Decreto 304/2014 que la desarrolla.

Iberia Líneas Aéreas de España, como dueño del programa de fidelización Iberia Club, podrá acceder a la información de las operaciones de los titulares de las Tarjetas. Esto es para comparar, revisar y vigilar las operaciones que el usuario haga con la Tarjeta contratada. Así podrán asegurarse de asignar correctamente los puntos y llevar a cabo de manera personalizada el programa de fidelización. Iberia Líneas Aéreas de España también podrá verificar la correcta asignación de Avios en las campañas comerciales que Iberia Cards tenga activas. Además, Iberia Líneas Aéreas de España podrá informar a Iberia Cards sobre cualquier error que detecte en la asignación de puntos, ya sean por consumo normal o promocional.

15.7. Derechos de las personas interesadas:

- Cualquier persona tiene derecho a saber si Iberia Cards está usando sus datos personales o no.
- Las personas interesadas pueden ver sus datos personales. También pueden pedir que se corrijan (rectifiquen) los datos incorrectos. Si es necesario, pueden pedir que se borren (supriman) los datos cuando ya no sean necesarios para el propósito por el que se recogieron.
- En algunas situaciones, las personas podrán pedir que limitemos el uso de sus datos. En ese caso, solo guardaremos los datos para hacer o defender reclamaciones.
- En algunas situaciones y por razones relacionadas con su caso específico, las personas pueden negarse (oponerse) a que se usen sus datos. Iberia Cards dejará de usar los datos, excepto por razones muy importantes o para hacer valer o defender posibles reclamaciones.
- En cuanto a los tratamientos basados en el interés legítimo o en su permiso (consentimiento), mencionados en la cláusula 15.2, te puedes oponer o retirar tu permiso en cualquier momento. Puedes hacerlo en su área privada de la web o descargando el formulario en la sección de Atención al Cliente de nuestra página web. Debes completar y enviar el formulario firmado a la dirección que se indica a continuación.
- Si corresponde, podrás pedir que tus datos sean transferidos (derecho a la portabilidad).

Para hacer valer sus derechos sobre los datos usados en el servicio de tarjeta de crédito de Iberia Cards, debes enviar tu solicitud por correo electrónico a atencionalcliente@iberiacards.com. Si necesitamos verificar tu identidad, podemos pedirte más datos y una copia de un documento de identidad válido. También podemos pedir una copia del documento de identidad de tu representante, si corresponde.

Para cualquier tema relacionado con sus datos en el programa de fidelización Iberia Club, puedes contactar con Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A.U., que es la dueña del programa "Iberia Club". Puedes hacer su solicitud a través de este enlace: www.iberia.com/es/gestion-de-datos-personales.

Te informamos de que puedes pedir más información sobre nuestra Política de Protección de Datos Personales al Delegado de Protección de Datos (o DPO) de Iberia Cards. Puedes hacerlo a través del correo electrónico indicado en el primer apartado de esta cláusula.

En cualquier caso, puedes presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si no estás satisfecho con el ejercicio de tus derechos. La dirección de la Agencia es C/ Jorge Juan 6, Código Postal 28001 de Madrid. Su página web es www.agpd.es.

Firmar el contrato significa aceptar las reglas sobre privacidad (cláusula 15 del contrato). Declaro que he leído estas reglas.